



PERU  
CONGRESO  
REPÚBLICA

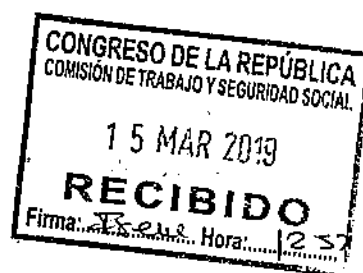
OFICINA DE PARTICIPACIÓN, PROYECCIÓN  
Y ENLACE CON EL CIUDADANO

\*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*  
\*Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad\*

OFICIO N° 472-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 08 de marzo de 2019

Señor Congresista  
**ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA**  
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.  
Presente.



**REFERENCIA:** Proyecto de Ley N° 03251/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales<sup>1</sup> del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° **03251/2018-CR 472**, de autoría del congresista **Segundo Leocadio Tapia Bernal**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

**De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).**

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en **472** y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **03251/2018-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,




**LENY PALMA ENCALADA**  
Jefa de la Oficina de Participación,  
Proyección y Enlace con el Ciudadano  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

<sup>1</sup> <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

LPE/cmc

R.U. 302057



## INFORME DEL FORO LEGISLATIVO VIRTUAL

### Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

<b>Título:</b>	03251/2018-CR: Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la regularización y actualización en el aplicativo informático para el registro centralización de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (AIRHSP), de los montes del incentivo Laboral que el personal administrativo del sector salud, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, de la unidades ejecutoras del Gobiernos Nacional y los Gobiernos Regionales, viene precibiendo desde el año fiscal 2011, a través de los comités de administración del fondo de asistencia y estímulo (CAFAE)
<b>Autor:</b>	Tapia Bernal Segundo Leocadio, Melgarejo Páucar María Cristina, Castro Grández Miguel Antonio, Aguilar Montenegro Wilmer, Palomino Ortiz Dalmiro Feliciano, Figueroa Minaya Modesto, Martorell Sobero Guillermo Hernán
<b>Grupo Parlamentario:</b>	Fuerza Popular
<b>Comisión:</b>	Presupuesto y Cuenta General de la República, Trabajo y Seguridad Social
<b>Fecha de Inicio:</b>	26/02/2019 01:29:00 p.m.
<b>Fecha de Término:</b>	01/03/2019 01:05:24 p.m.

### Resumen de Opiniones Recibidas

<b>Opiniones a favor:</b>	0
<b>Opiniones en contra:</b>	0
<b>Propuestas alternativas:</b>	1
<b>Otras:</b>	0
<b>Total de opiniones recibidas:</b>	1

### Detalle de Opiniones Recibidas

#### Opiniones a favor Opiniones en Contra Propuestas Alternativas

**\*\* Ciudadano: Señor LUIS EDUARDO ARTAZA RODRIGUEZ, registrado el 26/02/2019 01:29:00 p.m.**

la ley debe ser para todos los servidores públicos de la ley n° 276 que son administrativos, de tal manera que se nivela a todos en el airhsp y no discrimina a los demás que sufren con un sueldo bajo, mientras otros sectores se benefician como el mef, pcm y otros.